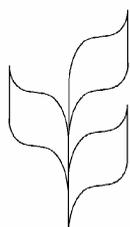




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/8/8
28 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Octava reunión

Montreal, 10-14 de marzo de 2003

Tema 5.1 del programa provisional*

ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES: EXAMEN, ELABORACIÓN ULTERIOR Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales fue adoptado en 1998 como anexo I de la decisión IV/4 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dicho programa comprende cuatro elementos: i) evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible, ii) asesoramiento y directrices adicionales para contribuir a la elaboración a nivel nacional del anexo 1 del Convenio, iii) examen de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica y iv) apremiante necesidad de adoptar medidas sobre la taxonomía. En el párrafo 5 de la decisión V/2, adoptada en 2000, la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que examinara la aplicación de este programa de trabajo para incluir en su revisión sugerencias sobre su elaboración y perfeccionamiento futuros. En el párrafo 1 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que informara sobre las diferentes formas y medios de aplicación del programa de trabajo, comprendidos los obstáculos en su ejecución. En el párrafo 3 de la decisión VI/2, adoptada en el año 2002, la Conferencia de las Partes hizo hincapié en la importancia del examen y la elaboración del programa de trabajo.

La presente nota contiene una revisión de la aplicación del programa de trabajo, la cual menciona los principales obstáculos en su ejecución y algunas sugerencias sobre su elaboración y perfeccionamiento ulteriores. En los suplementos de la presente nota (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add. 1-4) y en los documentos de información pertinentes, se presentan detalles adicionales sobre la aplicación de algunos elementos del programa de trabajo.

* UNEP/CBD/SBSTTA/8/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

En relación con las actividades descritas en el elemento del programa sobre la evaluación del estado, tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible, el Secretario Ejecutivo reforzó la colaboración con todas las organizaciones, instituciones y convenios que se mencionan en los párrafos 1 al 7 del programa de trabajo. Esto se hizo, fundamentalmente, a través del desarrollo de memorandos de cooperación, comprendidas actividades mixtas, intercambio de información, enlace entre bases de datos y páginas Web, y contribuciones a la elaboración de los proyectos de informe y a la organización de reuniones. La cooperación fue particularmente beneficiosa para hacer avanzar la aplicación del programa de trabajo y durante la preparación de los documentos para las reuniones pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El plan de trabajo del OSACTT comprende dos elementos del subprograma: i) desarrollo de un panorama mejorado de la biodiversidad de aguas continentales, sus usos y sus amenazas, y de directrices regionales para su rápida evaluación y ii) determinación de opciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de aguas continentales, a través de monografías y el desarrollo de técnicas y métodos para la evaluación de bienes y servicios de ecosistemas de aguas continentales.

Para apoyar al OSACTT, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1) que describe el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y destaca las áreas en las que la falta de información limita la calidad de las evaluaciones. En general, la información sobre la disponibilidad y la calidad del agua y la extensión y distribución de los ecosistemas de aguas continentales no se documentan de forma apropiada a escalas mundial o regional y, en algunos casos, a nivel nacional. Entre las amenazas más importantes a los ecosistemas de aguas continentales figuran modificaciones a los sistemas fluviales, extracción de agua (por ejemplo, para la agricultura), introducción de especies exóticas invasoras, sobrepesca, contaminación y repercusiones del cambio climático. Muchas especies se encuentran amenazadas de extinción y algunos ecosistemas de aguas continentales están siendo degradados en forma continua. En relación con la elaboración y difusión de directrices regionales para la rápida evaluación de la diversidad biológica de aguas continentales para distintos tipos de ecosistemas de aguas continentales, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Mesa de Ramsar y Conservación Internacional, ha convocado a una reunión de expertos para diciembre de 2002. El informe de los expertos se presentará al OSACTT en su octava reunión.

Se han reunido pocas monografías y se han logrado aprendizajes en relación con las prácticas de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad de aguas continentales. Se están recopilando monografías adicionales en el contexto del trabajo sobre el enfoque por ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y sobre otras cuestiones interdisciplinarias, como evaluación de repercusiones y especies exóticas invasoras.

Como parte del programa de trabajo, la Conferencia de las Partes recomendó a éstas 28 actividades. El avance en estos temas ha sido analizado con base en el primero y segundo informes presentados en el marco del artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los informes nacionales presentados a la Convención Ramsar y en otra información. También, se han resaltado los obstáculos de su aplicación. Ninguno de los documentos consultados contenía informes sobre cada una de las actividades del programa de trabajo. Por lo tanto, las conclusiones que se extrajeron son sólo indicativas. Muchas de las Partes encontraron que los elementos de gestión de cuencas hidrográficas, tecnologías apropiadas, supervisión y evaluación, utilización sostenible, evaluación de repercusiones ambientales, especies exóticas invasoras, educación y sensibilización del público, participación de las comunidades locales e indígenas, instrumentos económicos y jurídicos para la cooperación eran importantes para la aplicación del programa de trabajo. Sin embargo, mucho queda por hacer para poner en práctica los planes nacionales que han sido elaborados. Unas cuantas Partes llevaron a cabo proyectos

financiados por el Fondo por el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras buscaron recursos financieros de otras fuentes.

El Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Mesa de Ramsar, ha preparado una propuesta (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.4) sobre asesoramiento y directrices adicionales para contribuir a la elaboración a nivel nacional del anexo 1 del Convenio (en relación con los ecosistemas de aguas continentales) (párrafos 12 y 13 del programa de trabajo). Además, el Secretario Ejecutivo asistirá a las Partes en su examen de las metodologías para la evaluación de la diversidad biológica (en lo concerniente a los ecosistemas de aguas continentales) a través del documento que se preparará en una reunión de expertos sobre la rápida evaluación de la biodiversidad de aguas continentales que ha sido convocada en Montreal del 2 al 4 de diciembre de 2002 (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.5).

En relación con la apremiante necesidad de adoptar medidas sobre taxonomía, según se menciona en el párrafo 21 del programa de trabajo, la presente nota destaca el trabajo en curso y reconoce que debe iniciarse en forma sistemática la actividad planificada 11 sobre aguas continentales del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

Las recomendaciones propuestas en torno al examen de la aplicación del programa de trabajo sobre biodiversidad de ecosistemas de aguas continentales se incluyen en las recomendaciones propuestas consolidadas dentro del tema 5.1 de la nota del Secretario Ejecutivo sobre los elementos para la elaboración ulterior y perfeccionamiento del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.2).

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
RECOMENDACIONES PROPUESTAS.....	3
I. INTRODUCCIÓN	5
II. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	5
A. Evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible	5
1. General.....	5
2. Plan de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	7
3. Progreso logrado por las Partes en las acciones recomendadas y obstáculos en su ejecución.....	8
4. Financiación	13
B. Asesoramiento y directrices adicionales para contribuir a la elaboración a nivel nacional del anexo 1 del Convenio (en relación con los ecosistemas de aguas continentales)	14
C. Examen de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica (en relación con los ecosistemas de aguas continentales)	14
D. Apremiante necesidad de adoptar medidas sobre la taxonomía	14

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta reunión, celebrada en mayo de 1998, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el programa de trabajo sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales en su decisión IV/4 sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

2. En el párrafo 5 de la decisión V/2, la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que examinara la aplicación del programa de trabajo y que incluyera en su revisión sugerencias sobre su elaboración y perfeccionamiento futuros, tomando debidamente en cuenta las cuestiones relativas a, entre otras cosas, el suministro de agua, el uso y la tenencia del suelo, la contaminación, las especies exóticas invasoras, los efectos de El Niño y la evaluación de las repercusiones ambientales. En el párrafo 1 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que informara, antes de su séptima reunión, sobre las diferentes formas y medios de aplicación del programa de trabajo y sobre los obstáculos en la ejecución de algunos aspectos del plan de trabajo del OSACTT, como parte de la revisión, por parte de dicho órgano, del programa de trabajo sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales. En el párrafo 3 de la decisión VI/2, la Conferencia de las Partes hizo hincapié en la importancia del examen y la elaboración del programa de trabajo sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales.

3. El Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota que contiene un examen de la aplicación del programa de trabajo, una lista de los principales obstáculos en su ejecución y ciertas sugerencias sobre su elaboración ulterior y perfeccionamiento. Como referencia, el examen sigue la estructura del programa de trabajo que se anexa a la decisión IV/4. El Secretario Ejecutivo también ha proporcionado detalles adicionales sobre la ejecución del programa de trabajo en el suplemento de la presente nota (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1-4) y en los documentos de información pertinentes.

II. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

A. *Evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible*

1. *General*

4. El Secretario Ejecutivo amplió más la colaboración con organizaciones, instituciones y otros convenios que se encargan de aplicar aspectos del programa de trabajo. La siguiente es una lista indicativa de las actividades más recientes:

a) Se exploraron actividades mixtas en pesca y acuicultura sostenibles, conocimiento tradicional y conservación genética de peces con la División de Pesca de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

b) Se firmó un memorando de entendimiento entre la Secretaría del Convenio y la Unidad Internacional de Coordinación de Wetlands International para facilitar las actividades mixtas sobre conservación de humedales y su biodiversidad;

c) Se envió a la Evaluación Global de las Aguas Internacionales (GIWA) un proyecto de memorando de cooperación. Las actividades de colaboración que se tienen proyectadas se concentran en

/...

las evaluaciones de los ecosistemas y comprenden consideraciones de diversidad biológica y de intercambio de información sobre la evaluación de ecosistemas en los protocolos de la GIWA;

d) La Secretaría cooperó con la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en la preparación de documentación para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. La Secretaría también contribuyó al proceso Rio+10 y está participando en el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y en el Informe sobre la Evolución del Agua en el Mundo (WWDR). Se espera que el WWAP asista a las Partes al ofrecer una base para la definición de criterios para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales;

e) La recomendación VI/3 del OSACTT consideró las recomendaciones del informe de la Comisión Mundial de Represas relativo a aguas continentales. En el párrafo 2 de la decisión VI/2, la Conferencia de las Partes hizo anotaciones al informe, en el contexto del programa de trabajo sobre biodiversidad de aguas continentales;

f) A solicitud de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa Global de Especies Invasoras (GISP) está iniciando una evaluación de las repercusiones biológicas y socioeconómicas de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales. La evaluación debe concluirse en julio de 2003 y está siendo patrocinada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional;

g) El programa de trabajo mixto con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, aprobado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, incluye acciones relacionadas con el programa de trabajo sobre la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales;

h) Entre los ejemplos de las actividades pertinentes que están realizando nuestras organizaciones asociadas figuran las siguientes:

- i) Un informe de la FAO sobre desembarques de pesca continental en Asia;
- ii) El desarrollo de la FAO de un sistema de información sobre diversidad de animales acuáticos en colaboración con el Gobierno de Italia y el Fideicomiso Mundial para la Pesca;
- iii) Un informe del PNUMA en torno a la Conferencia sobre políticas de gestión de recursos acuáticos de África celebrada en Nairobi en mayo de 1999;
- iv) Un informe sectorial y un taller internacional sobre biodiversidad y pesca del PNUMA financiado por el FMAM;
- v) Elaboración ulterior de la base de datos biológicos FishBase por el Centro WorldFish (que anteriormente se conocía como Centro Internacional para la Gestión de los Recursos Acuáticos, o ICLARM) en colaboración con la FAO y otros socios;
- vi) Elaboración y aplicación de la propuesta "Peces para el Futuro" en colaboración con la IUCN, Fauna y Flora Internacional (FFI) y el Centro Mundial de Supervisión para la Conservación (WCMC);
- vii) Los programas STAR sobre esferas especiales objeto de investigación de DIVERSITAS, comprendidos inventario y supervisión, utilización sostenible de ecosistemas de aguas continentales, biodiversidad de recursos acuáticos vivos como

indicador de la salud ambiental, y aspectos culturales de la biodiversidad de aguas continentales;

- viii) Las directrices sobre biodiversidad de aguas continentales del Banco Mundial publicadas por el Banco Interamericano de Desarrollo; y
- ix) Una nueva iniciativa de agua dulce para mejorar las capacidades de los miembros y socios de la IUCN para identificar las amenazas a los recursos y ecosistemas de aguas dulces y para promover su conservación y utilización sostenible.

5. Desde la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, se han puesto en práctica dos planes conjuntos de trabajo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Ramsar, y un tercer plan fue aprobado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en el párrafo 15 de su decisión VI/20. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Mesa de la Convención Ramsar desarrollaron conjuntamente la Iniciativa de Cuencas Fluviales para promover el manejo integrado de la biodiversidad en humedales y cuencas fluviales. Dicha iniciativa está en su fase inicial de operación (2001-2003).

6. La lista de expertos en conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales del Convenio ahora comprende 237 expertos en diversidad biológica de aguas continentales nombrados por 44 países y organizaciones. La lista tiene enlaces electrónicos con la base de datos de expertos en humedales de la Convención Ramsar. A fin de asistir a su Grupo de Examen Científico y Técnico, la Convención Ramsar ha establecido puntos focales nacionales, y las Partes en la Convención sobre los Humedales también han nombrado un punto focal nacional gubernamental y otro no gubernamental para la comunicación, la educación y la sensibilización del público. La lista de expertos será revisada de conformidad con los párrafos 9 y 10 de la decisión VI/27 B de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. El mecanismo de facilitación aloja una página Web, sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, que contiene monografías e información pertinentes que las Partes y las organizaciones proporcionan, comprendidos vínculos a sitios Web de utilidad y a fichas descriptivas.

8. El Secretario Ejecutivo recibió nueve respuestas a las solicitudes que remitió en 1999 y 2002 para que todos los puntos focales nacionales identificaran las aguas continentales que experimentaban desastres ecológicos y comenzaran a cooperar en la elaboración de metodologías de evaluación rápida. Seis de los países que contestaron (Bahráin, Dinamarca, España, Estonia, Omán y Marruecos) indicaron que tenían ecosistemas de aguas continentales que presentaban desastres ecológicos u otros problemas, como eutroficación. La Secretaría también llevó a cabo una investigación de las organizaciones que trabajan con la diversidad biológica de pequeños estados isleños en vías de desarrollo y de estados que sufren de desastres ecológicos y la registró en un documento.

2. *Plan de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

9. El Instituto de Recursos Mundiales (WRI) preparó una evaluación del estado y las tendencias de la biodiversidad de las aguas continentales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Ramsar. Se está considerando el informe para su aparición en la serie de publicaciones técnicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, el Secretario Ejecutivo preparó una versión corta del informe del Instituto de Recursos Mundiales en la que destacó, esencialmente, las lagunas de información que limitan la calidad de la evaluación del estado de la biodiversidad de aguas continentales (véase UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1).

10. De acuerdo con la última evaluación de ecosistemas del Instituto de Recursos Mundiales, la magnitud y la distribución de los ecosistemas de aguas continentales no están documentadas en forma apropiada a escala mundial y regional y, en algunos casos, no hay documentación completa incluso en los ámbitos nacionales. La información sobre especies y recursos genéticos es, por lo general, fragmentaria y, en muchos países y regiones, carece de ciertas categorías de biodiversidad de aguas continentales, en particular con respecto a especies y genes/genomas de valor socioeconómico, científico y cultural. El Instituto de Recursos Mundiales destaca que los ecosistemas de aguas continentales y sus especies dependientes están en condiciones más críticas que los ecosistemas forestales, de pradera y costeros. Las principales amenazas comprenden, entre otras cosas, modificaciones de sistemas fluviales, extracción de agua para el control de inundaciones o la agricultura, introducción de especies exóticas invasoras, contaminación, sobrepesca y repercusiones del cambio climático. Estas presiones se producen en todo el mundo. Según informes, sus efectos varían de una cuenca hidrográfica a otra y con frecuencia se subestiman. Si bien no se ha notificado que haya una crisis de extinción mundial de importancia y no se han llevado a cabo completamente las evaluaciones, se informa que varios grupos de plantas y animales se encuentran amenazados, incluso en peligro crítico como es el caso de las víboras que viven en manantiales o de los anfibios “que dependen de agua dulce” y de tortugas. Posiblemente, las aves acuáticas son el grupo de animales de la Tierra que ha sido estudiado de manera más completa y en América del Norte, América del Sur y en Europa se conoce sus tendencias poblacionales y, supuestamente, están disminuyendo, estables o aumentando.

11. La nota del Secretario Ejecutivo que se menciona en el párrafo anterior 9 contiene varias propuestas para la acción a este respecto.

12. En torno a la elaboración y difusión de directrices regionales para la rápida evaluación de la diversidad biológica de aguas continentales para los diferentes tipos de ecosistemas de dichas aguas, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Mesa de Ramsar y Conservación Internacional, ha producido un proyecto de documento en el que se señalan los métodos de evaluación ya existentes y se proponen directrices para la aplicación de los métodos. El documento será considerado por una reunión de expertos en diciembre de 2002 para revisar y finalizar las directrices propuestas para su presentación al OSACTT.

13. Se han reunido algunas monografías sobre la ordenación de cuencas hidrográficas, de captación y fluviales, así como experiencias y mejores prácticas y se espera que se harán circular como un documento de información para la octava reunión del OSACTT. Además, se ha preparado, para su presentación al OSACTT, una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.3) que trata de las formas y medios destinados a desarrollar los métodos de valoración de bienes y servicios generados por los ecosistemas de aguas continentales, así como de los incentivos, la reforma en materia de políticas y la comprensión de la función del ecosistema.

3. Progreso logrado por las Partes en las acciones recomendadas y obstáculos en su ejecución

14. La Conferencia de las Partes recomendó a las Partes 13 temas que comprenden 28 actividades para aplicar el programa de trabajo con relación a la evaluación del estado y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible. Se ha analizado el progreso en estos temas con base en el primero y el segundo informes en el marco del artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los informes nacionales relativos a la Convención Ramsar y otra información. También se han destacado los obstáculos en la ejecución.

15. Si bien la mayoría de las Partes en el Convenio ha presentado sus primeros informes nacionales, menos de la mitad han entregado sus segundos informes. Por otra parte, 107 Partes de la Convención

Ramsar presentaron sus informes nacionales a la Mesa de Ramsar. ^{1/} Dicha Mesa ha analizado estos informes usando regiones geográficas que difieren ligeramente de los grupos regionales de las Naciones Unidas y que se usan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los dos convenios se beneficiarían, y se reforzaría el análisis de los informes nacionales, si los formatos para la elaboración de informes y el marco de análisis de los informes mismos se armonizaran. Las preguntas incluidas en el formato destinado a la preparación de informes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica no cubrieron todos los aspectos del programa de trabajo. Se obtendría una información más completa al solicitar a las Partes que presentaran un informe temático sobre ecosistemas de aguas continentales. Los segundos informes nacionales indican que ninguno de los elementos del programa de trabajo pueden considerarse terminados. La aplicación de dicho programa se consideró como alta o medianamente prioritaria en la mayoría de los países que presentaron sus segundos informes nacionales, en particular, en África, Europa Central y Oriental y en los miembros del grupo de países de Europa Occidental y otros.

Ordenación de cuencas hidrológicas

16. *Progreso.* Muchas Partes ahora reconocen las cuencas hidrográficas, de captación o fluviales como una unidad de planeación y gestión ambiental, y están intentando crear los mecanismos interdisciplinarios necesarios.

17. *Obstáculos.* Muchos sectores (por ejemplo, agricultura, industria, asentamientos humanos, generación de energía) compiten por el uso del agua. Si bien ahora se reconoce que el ordenamiento de las cuencas hidrográficas exige un enfoque por ecosistemas, dicho planteamiento requiere un aumento considerable de los vínculos y alianzas intersectoriales.

Tecnologías apropiadas

18. *Progreso.* Las Partes reconocen la importancia de contar con tecnologías apropiadas, principalmente en el tratamiento de aguas residuales y en el cultivo y procesamiento de pescado. Estas tecnologías están en su etapa inicial de aplicación. Los informes nacionales, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, no consideraron específicamente las tecnologías apropiadas que se listan en el programa de trabajo, y sucede lo mismo con los informes correspondientes a la Convención Ramsar. Sin embargo, los informes nacionales Ramsar proporcionaron alguna información respecto de la cual se han llevado a cabo acciones para usar tecnologías apropiadas que permitan abordar las repercusiones de las sustancias químicas tóxicas y la contaminación en humedales.

19. *Obstáculos.* Si bien existen tecnologías alternativas, su impacto económico desalienta su aplicación. Se requieren fuertes inversiones en investigación nacional para perfeccionar y adaptar las tecnologías, desarrollar otras nuevas y eliminar la dependencia en un servicio y mantenimiento fuera del país.

Transferencia de tecnología

20. *Progreso.* Se hizo escasa mención a la transferencia de tecnología apropiada para los ecosistemas de aguas continentales en los informes nacionales y en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, lo cual indica, posiblemente, que los mecanismos para recibir, adaptar y difundir la tecnología están deficientemente desarrollados en la mayoría de los países con gran diversidad de aguas continentales.

^{1/} Pueden consultarse en http://www.ramsar.org/cop7_doc_10_e.htm. Informes más recientes pueden consultarse en http://www.ramsar.org/cop8_nr_natl_rpt_index.htm.

21. **Obstáculos.** Mucha de la transferencia se sigue rigiendo por la tecnología en lugar de por las respuestas a los problemas locales. Muy pocos programas de los países que donan tecnología y de los que se benefician de ella reconocen el conocimiento especializado regional, crean ese conocimiento especializado y facilitan la transferencia.

Investigación

22. El cuestionario sobre el cual se basan los segundos informes nacionales no vincula de modo específico la “investigación” con el “enfoque por ecosistemas”. No obstante, algunas monografías sobre ordenamiento de cuencas hidrográficas, de captación y fluviales destacan el tipo de investigación que se requiere para promover la aplicación del enfoque por ecosistemas.

Supervisión y evaluación

23. *Progreso.* La mayoría de las Partes reconoce que la supervisión y la evaluación son fundamentales y se reflejan en muchas iniciativas de proyectos específicos. Sin embargo, faltó la información de las actividades detalladas descritas en el programa de trabajo, a excepción de la recomendada en el párrafo 9e) iv). ^{2/} El estado de la diversidad biológica de aguas continentales se está evaluando en la mayoría de los países que rindieron informes. En pocos países se han concluido algunas evaluaciones. No hubo información en los segundos informes nacionales sobre la identificación de los enfoques y métodos más rentables para describir el estado, las tendencias y las amenazas. Tampoco hubo información alguna respecto de los estudios sobre funciones y servicios ecológicos para comprender mejor los efectos de la explotación en especies que no son blanco de esa explotación.

24. **Obstáculos.** Los problemas principales son la limitada naturaleza geográfica de muchos proyectos de investigación y supervisión. Una capacidad técnica inapropiada en países ricos en biodiversidad crea dependencia en las breves intervenciones de los países desarrollados. La información disponible sobre diversidad genética, a escala de subespecies, es rudimentaria. La información sobre recursos genéticos se encuentra dispersa a escala mundial, no está estandarizada y no es accesible para quienes se encargan de hacer las políticas y los legisladores. La casi completa falta de valoración de la diversidad genética dificulta la justificación política de la conservación.

Utilización sostenible

25. *Progreso.* La mayoría de las Partes reconoce la utilización sostenible a través de la promoción de planes nuevos de gestión pesquera que reflejen un enfoque por ecosistemas y la participación de las comunidades locales. Sin embargo, la mayoría de dichos planes siguen en desarrollo y en las primeras etapas de aplicación. En los informes nacionales, no hubo mención a que se “promuevan directrices sobre la utilización sostenible de las aguas continentales para mantener la diversidad biológica”, según lo recomienda el párrafo 9f) ii) del programa de trabajo, o al establecimiento de bancos de genes para peces y otras especies, como lo sugiere el párrafo 9f) iv).

26. **Obstáculos.** Las comunidades que dependen de las aguas continentales no participan suficientemente en el proceso de gestión sostenible y necesitan ser incluidas dentro del sistema de toma de

^{2/} El párrafo 9 e) iv) del programa de trabajo recomienda que las Partes:

“Realicen evaluaciones en los ecosistemas de aguas continentales que puedan considerarse importantes de conformidad con lo establecido en el anexo I del Convenio. Además las Partes deben realizar evaluaciones de especies amenazadas y preparar inventarios y evaluaciones del impacto de las especies exóticas en sus ecosistemas de aguas continentales.”

decisiones. Es frecuente que los interesados directos no estén preparados para reconocer los múltiples usos de los recursos de aguas continentales. En donde la disponibilidad de recursos se encuentra en descenso, las comunidades necesitan herramientas (por ejemplo, modos de subsistencia alternativos, habilidades de negociación) para enfrentar los cambios.

Evaluación de las repercusiones ambientales

27. *Progreso.* La evaluación de las repercusiones ambientales fue reconocida como importante por las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Ramsar. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó directrices para la integración de la consideración de la biodiversidad en la legislación o en los procesos sobre evaluación de las repercusiones ambientales y en la evaluación ambiental estratégica. Los segundos informes nacionales, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, indican que sólo algunos países están llevando a cabo las evaluaciones ambientales estratégicas de los efectos acumulativos y mundiales de los proyectos.

28. *Obstáculos.* Las evaluaciones de las repercusiones ambientales y las evaluaciones estratégicas se encuentran obstaculizadas por la falta de expertos calificados y datos básicos y por la falta de imposición de la legislación a causa de interferencia de orden político.

Especies exóticas, genotipos y organismos genéticamente modificados

29. *Progreso.* Las Partes han lanzado una variedad de medidas que adolece primordialmente de *inconsistencia* de un lado al otro de las fronteras políticas, de un énfasis puesto en especies individuales “problema” y de una aplicación inapropiada de la legislación. En sus segundos informes nacionales, algunos países informaron que han desarrollado sistemas para rastrear e impedir nuevas introducciones y controlar las especies exóticas invasoras que ya han sido introducidas. Por lo general, en los informes nacionales faltó información sobre los posibles riesgos de los organismos vivos modificados. Se ha informado de algunos ejemplos bien conocidos de especies exóticas invasoras en aguas continentales en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el resumen del estado y las tendencias de la biodiversidad de aguas continentales y de las amenazas que dicha diversidad enfrenta (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1). En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó, en su decisión VI/23, los principios directores para la prevención, introducción y mitigación de los impactos de especies exóticas invasoras.

30. *Obstáculos.* Frecuentemente, los ministerios nacionales de agricultura son los que promueven la acuicultura, los cuales carecen de información sobre las consecuencias del establecimiento de especies exóticas invasoras y no pueden coordinarse con los ministerios del medio ambiente. En raras ocasiones se supervisan los efectos de la acuicultura en los genotipos nativos. Existe una falta de políticas integradas que reconozcan todas las fuentes de especies exóticas invasoras (aguas de lastre, acuicultura, introducción intencional, etc.).

Educación y sensibilización del público

31. *Progreso.* Las Partes reconocen la relación que existe entre una baja conciencia y un bajo compromiso con la protección de la biodiversidad y la imposición de leyes. Reconocen dos niveles de sensibilización en torno a la biodiversidad: de gerentes y planificadores y del público. Los países en los que las organizaciones no gubernamentales son particularmente activas son los que parecen estar mucho más avanzados en la promoción de la sensibilización del público. Los que respondieron en el marco de la Convención Ramsar indicaron que las cuestiones relativas a las humedales y que los principios Ramsar sobre “uso racional” se encuentran en el plan de estudios de las instituciones educativas de varios países. Los informes que se presentaron en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica indican que la

mayoría de los países dan alta prioridad a la aplicación del artículo 13 del Convenio sobre educación y sensibilización del público. En general, los programas de educación y sensibilización del público que cubren humedales tienen lugar a escalas nacional o local y se concentran tanto en la educación formal como en la informal respecto del medio ambiente y el desarrollo sostenible. En su decisión VI/19, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó un programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública, el cual es importante para la aplicación del programa de trabajo sobre biodiversidad en ecosistemas de aguas continentales.

32. *Obstáculos.* Las metas se encuentran mal definidas, las consultas realizadas con los usuarios finales usualmente son insuficientes y el seguimiento es, por lo general, fragmentario. Es común que la sensibilización sobre la biodiversidad de aguas continentales sea un “agregado” a un proyecto de investigación o capacitación. Con frecuencia, se usan herramientas inapropiadas (por ejemplo, vídeo en lugar de radio) y la distribución se planifica de modo deficiente o está ausente. En general, las escuelas participan en forma inadecuada y muy pocas campañas especializadas están dirigidas a gerentes y a los encargados de elaborar las políticas.

Colaboración con la amplia comunidad de los recursos hídricos

33. *Progreso.* Se están comenzando a incorporar los problemas de biodiversidad en las políticas pesqueras nacionales. Es evidente una clara tendencia hacia una mejor comunicación entre los departamentos gubernamentales o entre las instituciones encargadas de administrar los humedales que afectan la biodiversidad acuática, y está aumentando la participación de varios interesados directos en la gestión pesquera. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, según se informa en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, los países han desarrollado estrategias y planes de acción a escala nacional para la conservación y la utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales que integran a los principales sectores (como agricultura, energía, pesca y abastecimiento de agua). También se mencionan las necesidades de creación de capacidad para desarrollar estos planes.

34. *Obstáculos.* Es crítica la limitada aplicación de vínculos intersectoriales. Muchas Partes siguen considerando la falta de cooperación intersectorial como el principal obstáculo para el uso sostenible de la biodiversidad de aguas continentales. Los usuarios de dicha biodiversidad a escala comunitaria carecen de herramientas para la toma de decisiones y la negociación.

Cooperación transfronteriza

35. *Progreso.* Además de firmar tratados internacionales y acuerdos regionales (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Ramsar, el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y el acuerdo AEWA (African-Eurasian Waterbird Agreement)), las Partes reconocen el enfoque por ecosistemas a través de una variedad de proyectos mixtos para la gestión de cuencas fluviales, programas regionales de capacitación, autoridades de cuencas fluviales, convenios sobre especies transfronterizas y proyectos regionales en los que participan varias partes.

36. *Obstáculos.* No existe una buena comprensión de los patrones transfronterizos del ciclo de vida de las especies de importancia económica (por ejemplo, peces migratorios). No hay directrices en materia de políticas para las restricciones relativas al comercio con base en la biodiversidad. Con frecuencia, todos los proyectos quedan obstaculizados por la falta de una metodología y una terminología comunes.

Participación de las comunidades locales e indígenas

37. *Progreso.* La mayoría de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica informan que las *comunidades* locales están incluidas en la elaboración y aplicación de los planes de gestión pesquera, poniendo una creciente atención en las disposiciones para el acceso y la participación en los beneficios. Varias Partes Ramsar están alentando la colaboración de los interesados locales en la conservación y el uso racional de los humedales. Con frecuencia, los proyectos del FMAM son vehículos para aumentar la participación local y algunas Partes también han aprobado legislaciones que ordenan la participación comunitaria en la gestión de los recursos. En algunos de los países que presentaron un segundo informe nacional sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se están desarrollando mecanismos para hacer participar al sector privado y a las comunidades indígenas locales en la utilización sostenible, en tanto que en otros pocos de ellos ya están funcionando.

38. *Obstáculos.* Se ha informado que la falta de empoderamiento de las comunidades locales e indígenas es un obstáculo para su participación en la planeación y la toma de decisiones.

Instrumentos económicos y jurídicos

39. *Progreso.* Las Partes han producido una extensa variedad de planes, estatutos, códigos y herramientas económicas cuya aplicación e imposición varían mucho. En casi la mitad de los países que presentaron sus informes en el marco de la Convención Ramsar y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se ha revisado recientemente la legislación y las prácticas que afectan los humedales o las aguas continentales y, en ocasiones, se han hecho enmiendas. La identificación de los valores no comerciales de la diversidad biológica y su incorporación en los planes y políticas nacionales se encuentra en sus primeras etapas en los pocos países que se refirieron a dichos valores. En sus segundos informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica, los países no se refirieron a la identificación de ríos sometidos a tensiones ambientales, la asignación y reserva de agua para el mantenimiento de ecosistemas, y el mantenimiento de flujos ambientales como componente integral de los mecanismos normativos, administrativos y económicos apropiados.

40. *Obstáculos.* La falta de vínculos intersectoriales frustra el desarrollo de políticas y de una legislación para la correcta conservación y utilización sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales.

4. *Financiación*

41. En los últimos años, se han intensificado los esfuerzos tendientes a fortalecer la financiación para los ecosistemas de aguas continentales. En varias de sus decisiones, la Conferencia de las Partes no sólo ha solicitado el mecanismo financiero para apoyar el programa de trabajo sobre los ecosistemas de aguas continentales, sino que, también, ha considerado la movilización de recursos financieros de otras fuentes. El esquema de los proyectos financiados en el campo de los ecosistemas de aguas continentales ha mostrado una tendencia ascendente en varios donantes y organismos bilaterales y multilaterales, como en la Dirección General Holandesa para la Cooperación Internacional, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional y la Cooperación Danesa al Medio Ambiente y al Desarrollo y el Banco Mundial, entre otros, así como en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Sin embargo, la información concerniente al estado general de la financiación para la diversidad biológica de las aguas continentales sigue siendo muy fragmentada.

42. Los proyectos de aguas continentales financiados por el FMAM se listan en el sitio Web: www.gefonline.org/home.cfm. La financiación que proporciona el Gobierno de Holanda a través de su

Dirección General para la Cooperación Internacional, para la entrega de las medidas de apoyo de los “Socios para el Uso Racional de los Humedales”, apoya las medidas que permiten a los países cumplir con las obligaciones que contrajeron con el Convenio y la Convención Ramsar, a través del plan de trabajo conjunto de los dos convenios. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica es miembro del Grupo Director Mundial para los fondos asignados al uso racional de los humedales y a la lucha contra la pobreza.

B. Asesoramiento y directrices adicionales para contribuir a la elaboración a nivel nacional del anexo 1 del Convenio (en relación con los ecosistemas de aguas continentales)

43. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Mesa de Ramsar, ha preparado, para la consideración del OSACTT en su octava reunión, una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.4) que proporciona asesoramiento científico y orientación adicional para asistir en la elaboración a nivel nacional del anexo 1 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La nota se basa en el anexo 1 del Convenio, el marco estratégico Ramsar para la lista de humedales de importancia internacional y en las Listas Rojas de la IUCN para especies y poblaciones amenazadas. El documento promueve una convergencia entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Ramsar, en relación con los criterios para la biodiversidad de humedales y aguas continentales y para su clasificación.

C. Examen de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica (en relación con los ecosistemas de aguas continentales)

44. De los 60 informes que se recibieron, el 25% indicó que se ha emprendido la evaluación de la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, el 2% de los países que contestaron han terminado la evaluación y el 4% aún no la inician. Siete respuestas provinieron de pequeños estados insulares en vías de desarrollo, de los cuales, cinco cuentan con una evaluación en curso. A escala internacional, se están usando, en mayor medida, técnicas de evaluación rápida y de detección a distancia sólo en unos cuantos países, en especial en el mundo desarrollado.

D. Apremiante necesidad de adoptar medidas sobre la taxonomía

45. En su sexta reunión, celebrada en abril de 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó un programa de trabajo sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. La diversidad biológica de las aguas continentales se aborda en la actividad planificada 11 del programa. Esta actividad ofrece una serie de guías regionales para peces de agua dulce e invertebrados a fin de facilitar la supervisión de los ecosistemas fluviales y lacustres. Importantes centros de investigación informan de un trabajo en curso que es importante para el programa, comprendida la identificación de peces de agua dulce y el uso de invertebrados y plantas como indicadores de la calidad del agua. Se están proporcionando datos sobre especies de agua dulce a través de varios sistemas de bases de datos.

46. La Secretaría del Convenio ha destacado y discutido la componente del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía que da apoyo al programa de trabajo sobre biodiversidad de ecosistemas de aguas continentales con los participantes de varias reuniones, desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En los terceros informes nacionales que deberán presentarse en 2005, se incluirá información sobre la aplicación de la actividad.
